74-2023-UAIP-DGME

RESOLUCIÓN FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

I-Solicitud recibida

Se	ha	recibido	mediante	correo	electrónico	solicitud	de	acce	so	a
información formulada por				Ĺ	<i>,</i>	,	SOL	ICIT <i>A</i>	ND	Ò
O.I	SIG	HENTE:						-		

INFORMACIÓN RELACIONADA AL INGRESO AL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS Y SALVADOREÑAS VÍA FRONTERAS TERRESTRES, AÉREAS Y MARÍTIMAS, AL RESPECTO PIDO:

- LISTADO DE NACIONALIDADES DE EXTRANJEROS QUE INGRESARON A EL SALVADOR DESDE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, INFORMACIÓN SEGREGADA POR MES, AÑO, FRONTERA, PUERTO O AEROPUERTO QUE INGRESO LA PERSONA.
- CANTIDAD TOTAL DE EXTRANJEROS Y SALVADOREÑOS QUE INGRESARON POR AÑO A EL SALVADOR DIVIDIDO POR NACIONALIDAD, VÍA AÉREA, TERRESTRE O MARÍTIMA POR LA QUE INGRESARON, DESDE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, INFORMACIÓN SEGREGADA POR MES, AÑO, FRONTERA, PUERTO O AEROPUERTO QUE INGRESO LA PERSONA.
- CANTIDAD TOTAL DE SOLICITUDES DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS PARA PERMANECER EN EL SALVADOR,



DIVIDIDO POR AÑO Y POR NACIONALIDAD, DESDE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.

- CANTIDAD TOTALDESOLICITUDES DERESIDENCIAS APROBADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANIERÍA. DIVIDIDO PORAÑO. NACIONALIDADES. RESIDENCIAS PERMANENTES, RESIDENCIAS TEMPORALES, RESIDENCIAS DEFINITIVAS, RESIDENCIAS PROVISIONALES, RESIDENCIAS TRANSITORIAS O PRÓRROGAS DEL PERÍODO DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.
- CANTIDAD DE SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAS EXTRANJERAS Y SALVADOREÑAS, INFORMACIÓN SEGREGADA POR MES, AÑO, FRONTERA, PUERTO O AEROPUERTO QUE INGRESO LA PERSONA.

II- Conceptos migratorios y competencia funcional de la DGME.

Migración La Ley Especial de de Extranjería-LEME-У https://n9.cl/swsk2, el reglamento de dicha Ley -RLEMEhttps://ng.cl/hourb, así como los documentos denominados: "Glosario de la OIM sobre Migración" https://ng.cl/v2pe8, y "Glosario de Términos del Sistema de Integración Centroamericana https://ng.cl/547vg, definen una serie de conceptos migratorios, los cuales son retomados en el presente proceso.

El Art. 13 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería (LEME) https://n9.cl/swsk2, expresa el ámbito de competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Institución que en lo principal, y en términos generales, está a cargo dentro del territorio de la república, de: *El control migratorio; *La emisión de pasaportes; *La recepción y atención inmediata de personas salvadoreñas retornadas (en su acepción de deportados); *Autorizar o inadmitir el ingreso,



tránsito, permanencia y salida de las personas extranjeras; *Autorizar, denegar, cancelar o suspender: el ingreso y permanencia de las personas extranjeras, así como las calidades migratorios otorgadas a los mismos; Registrar el ingreso y salida de las personas nacionales, e impedir su salida en los casos comprendidos dentro de la Ley.

En ese sentido, preliminarmente se constata que lo solicitado está enmarcado dentro de la competencia funcional de la DGME.

III- Resolución Inicial y diligencias efectuadas.

Mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 03 de noviembre de 2023, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, en fecha 07 de noviembre de 2023, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional; recibiendo su respuesta en fecha 17 de noviembre de 2023, expresándose en ella:

Req. 1 Listado de Nacionalidades de personas extranjeras que ingresaron al país por Puestos Migratorios y años, del 2019 al 2022 y de enero a octubre de 2023.

Req. 2 Listado de Nacionalidades de personas extranjeras que ingresaron al país por Mes y años, del 2019 al 2022 y de enero a octubre de 2023.

Dirección General de Migración y Extranjería. 9a. Calle Poniente y final 15 Av. Norte, Centro de Gobierno, San Salvador. Teléfono: (503) 2213-7700 - Fax (503) 2271-1850. www.migracion.gob.sv

- **Req. 3** Informe de Ingreso al país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2019.
- **Req. 4** Informe de Ingreso al país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2020.
- **Req. 5** Informe de Ingreso al país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2021.
- **Req. 6** Informe de Ingreso al país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio, del año 2022.
- **Req.** 7 Informe de Ingreso al país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, de enero a octubre de 2023.
- **Req. 8** Informe de Residencias otorgadas a personas extranjeras por nacionalidad y año, del 2019 al 2022 y de enero a octubre de 2023.
- **Req. 9** Informe de Residencias otorgadas a personas extranjeras por Tipo de Residencia, Nacionalidad y Año, del 2019 al 2022 y de enero a octubre de 2023.
- **Req. 10** Informe de Salida del país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2019.
- **Req. 11** Informe de Salida del país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2020.



Req. 12 Informe de Salida del país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2021.

Req. 13 Informe de Salida del país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, del año 2022.

Req. 14 Informe de Salida del país de salvadoreños y extranjeros por nacionalidad, vía Terrestre, Aérea y Marítima, Puesto Migratorio y Mes, de enero a octubre de 2023.

IV-Resolución

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO**:

A) Concédase acceso a la información objeto de indagación, en los términos indicados en el romano III de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE.

La presente es una versión digital, de resolución autorizada en el ejercicio de sus funciones, por:

Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes Oficial de Información Interina Ad Honorem Dirección General de Migración y Extranjería

Elaboró: Ezequiel Deras